



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Abstención

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Abstención

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Abstención

RESOLUCIÓN N° 003/2022

-Compensaciones Presupuestarias agosto/2021-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N° 307/21 M.E, Nota N°047/2021 S.H.M.E. Ordenanza N°1249/2020 H.C.D, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1249/2020HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyen, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2021;

Que, en la resolución del visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de agosto 2021, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.-Ratificar en general, la Resolución N°307/2021 M.E, correspondiente al mes de agosto 2021, según detalle obrante como Anexo I de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. -

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y, cumplido Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTI DOS.

Caprinos Luria I.
Secretaria Legislativa
Honorable Con-
Municipal
Epuyen



SITUACIÓN

PROMULGADA:

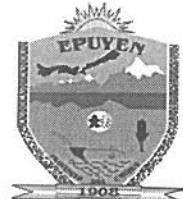
VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



Epuyén Chubut, 15 de Diciembre de 2021

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
PTE. GONZALEZ WALTER
LOCALIDAD

REF.: Resolución compensatoria

Me dirijo a Usted a fin de elevar Resolución Municipal N° 307/21 de fecha 31/08/21. La misma hace referencia a modificaciones y compensaciones de presupuestos del mes de Agosto del año en curso. Para ser tratadas por el Poder Legislativo.

Se adjuntan copias de los actos administrativos en tres (3) fojas.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.



Av. Los Cóndores 1824- Epuyen Chubut - C.P. 9211
Tel.: 02945-499040 - email:municipalidaddeepuyen@hotmail.com



**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales.-

La Resolución 285/21-ME

El Expte. 326/21-MAyCDS

Los excedentes financieros de capital del Ejercicio 2020.-

El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º Y 6º, de la Ordenanza N° 1249/2020, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2021.-

Que, como consecuencia de la Resolución 285/21-SE ME debe realizar la devolución de \$ 8.583,38 abonados en exceso en pago por el Impuesto Inmobiliario.-

Que como consecuencia del Expte 326/21-MAyCDS se ha dictado el Decreto 656, mediante el cual se otorga a la Municipalidad de Epuyen un subsidio de \$ 983.113,21 destinado a la adquisición de una bomba para el bombeo de líquidos cloacales y 10 camperas destinadas al personal afectado a la recolección de residuos y área ambiental municipal.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en partida de recursos. –

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que “ingresen” Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

**EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

Artículo 1º) INCREMENTAR en los importes que para cada caso se indica, las partidas que se detallan a continuación:

- A.05.05. Intereses Plazo Fijo \$ 500.000,00
- B.01.06. Bono Compensación a Municipios \$ 630.000,00
- A.01. Venta de Activo Fijo – Lotes - \$ 343.000,00

Total \$ 1.473.000,00

Compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en los importes que para cada caso se indican las partidas que se detallan a continuación:

- 02.04. Repuestos \$ 550.000,00
- 03.01. Servicios Públicos \$ 250.000,00
- 03.10. Mantenimiento Infraestructura Municipal \$ 500.000,00
- 06.01.02. Programa Deportes y Recreación \$ 7.000,00
- 06.01.03. Programa – Turismo y Medio Ambiente \$ 36.000,00
- 10.01. Bienes de Capital - Equipamiento - \$ 130.000,00
- **Total \$ 1.473.000,00**





Artículo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 21.812,25 la partida de Recursos A.01.02. Ingresos Brutos, compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 08.03. Retenciones IIBB. -

Artículo 3º) CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 983.113,21 la partida de Recursos B.09.01. MAyCDS – Subsidios, COMPENSANDO el presupuesto de Gastos mediante la CREACION e INCREMENTO en identico importe de la Partida 08.13. MAyCDS – Aplicacion Subsidios Equipamiento y Ropa de Trabajo.-

Artículo 4º) INCREMENTAR en la suma de \$ 20.119,55 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.02. Retenciones Impuesto de Sellos.-

Artículo 5º) TRASLADAR la suma de \$ 2.000,00 de la Partida 15.07. Servicios No personales HCD, a la partida 15.04. Gastos, la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Artículo 6º) TRASLADAR a la Partida de Gastos 15.10. HCD – Gastos de Bloque \$ 100.000,00 la suma de \$ 50.000,00 de la Partida 15.02. Secretario Administrativo y de la partida 15.03. Secretario Legislativo \$ 50.000,00 tambien.-

Artículo 7º) INCREMENTAR en la suma de \$ 8.583,38 la partida de Gastos 08.07. Egresos Extraordinarios, compensando el presupuesto de Ingresos incrementarndo a tal efecto la partida de Recursos A.05.01. Otros Ingresos Devoluciones.-

Artículo 8º) BIENES DE CONSUMO. TRASLADAR la suma de \$ 500.000,00 de la partida 02.02. Combustibles y Lubricantes a la Partida 02.04. Repuestos la cual deberá incrementarse en el importe citado.-

Artículo 9º) SERVICIOS. TRASLADAR la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) de la Partida 03.09. Contratos a las siguientes partidas y en los importes que para cada caso se indican:

- 03.10. Mantenimiento Infraestructura Municipal \$ 250.000,00
- **Total \$ 250.000,00**

Artículo 10º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 307/2021.-
Epuyén, 31/08/2021.-

A handwritten signature of Jorge José Congregado.
Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



A handwritten signature of Antonio F. Reato.
ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén
tel. 02945-499040

Anexo I

Compensaciones -Agosto 2021

Incrementos

A.05.05-Intereses Plazo Fijo	\$ 500.000,00	03.10-Mantenimiento Infraestructura	\$ 500.000,00	\$ -
B.01.06-Bono Compensacion a Municipios	\$ 630.000,00	02.04-Repuestos	\$ 550.000,00	\$ -
		03.01-Servicios Públicos	\$ 80.000,00	
A.01-Venta de Activo Fijo-Lotes	\$ 343.000,00	06.01.03-Programa-Turismo y Medio Ambiente	\$ 170.000,00	\$ -
		10.01-Bienes de Capital-Equipamiento	\$ 130.000,00	
		06.01.02-Programa Deportes y recreación	\$ 7.000,00	
A.01.02-Ingresos Brutos	\$ 21.812,25	08.03-Retención Ingresos Brutos	\$ 21.812,25	\$ -
B.09.01-MAyCDS-Subsidios	\$ 983.113,21	08.13- MAyCDS-Aplicación Subsidios Equip. y Ropa de T	\$ 983.113,21	\$ -
A.05.02-Fondos de Terceros en custodia	\$ 20.119,55	08.02-Retenciones Impuesto de Sellos	\$ 20.119,55	\$ -
A.05.01-Otros ingresos Devoluciones	\$ 8.583,38	08.07-Egresos Extraordinarios	\$ 8.583,38	\$ -

Incrementos

		<u>Disminuciones</u>		
15.04-Gastos	\$ 2.000,00	15.07-Servicios No personales HCD	\$ 2.000,00	\$ -
15.10-Gastos de Bloque	\$ 100.000,00	15.02-Secretario Administrativo	\$ 50.000,00	\$ -
02.04-Repuestos	\$ 500.000,00	15.03-Secretario Legislativo	\$ 50.000,00	\$ -
03.10-Mantenimiento Infraestructura Municipal	\$ 250.000,00	02.02-Combustibles y Lubricantes	\$ 500.000,00	\$ -
		03.09-Contratos	\$ 250.000,00	\$ -


Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut




ANTONIO J. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



Municipalidad de Epuyén
Av. Los Cóndores 1824

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales,
La Ordenanza Presupuestaria Municipal N° 1249/20;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rivera Nelson hijo de la Sra. López Herminda, ha realizado un deposito por la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 39/100 (\$ 18883,39) el día 23 de Junio de 2021.

Que en la cuenta. N° 016-001-202606/5, se registra un depósito por la suma mencionada en el primer párrafo y que corresponde a este señor por los datos que figuran en el Extracto Bancario de esta cuenta;

Que el importe abonado corresponde a su Impuesto Inmobiliario que asciende a la suma de Pesos Diez Mil Trescientos con 01/100 (10300,01); y que queda un saldo a su favor por la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Ochenta y Tres con 38/100 (8583,38).

Que han depositado una suma superior a la que correspondía su Impuesto; por lo que solicitan el reintegro del dinero.

Que es necesario proceder a la devolución del importe sobrante a este Contribuyente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EPUYEN
En uso de las facultades conferidas por la Ley XVI N° 46
RESUELVE

Artículo 1º.- Transferir la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Ochenta y Tres con 38/100 (8583,38), desde la Cuenta Bancaria 016-001-202606/5. Titular Municipalidad de Epuyén; a la Cuenta N° 400000353754 CBU n° 0070375630004000003541, del Banco Galicia y Buenos Aires SA; correspondiente a la Sra. RIVERA GLADYS ESTER CUIT: 27-21623801-5 Apoderada de la Sra. López Herminda.

Artículo 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partida INGRESOS Y EGRESOS EXTRAORDINARIOS.

Artículo 3º.- Realizar las modificaciones en las partidas correspondientes del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese, Regístrese y cumplido Archívese

RESOLUCIÓN N° 285/21 M.E.-

04/08/2021.-

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

RAWSON, 11 AGO 2021

VISTO:

El Expediente N° 00326/21- MARYCDS; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita un subsidio a favor de la Municipalidad de EPUYÉN representada por su Intendente Señor Antonio Florindo REATO, destinado a mejorar el sistema de bombeo de líquidos cloacales y la adquisición de indumentaria para el personal afectado a la recolección de residuos y el área ambiental Municipal;

Que el Intendente y el Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Epuyén, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados;

Que el subsidio asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE CON VENTIUN CENTAVOS (\$983.113.21), comprometiéndose el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al pago de dicha suma;

Que se hallan cumplidos los requisitos establecidos en el Artículo 1º del Decreto 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, razón por la cual no existen impedimentos para otorgar el mencionado subsidio;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

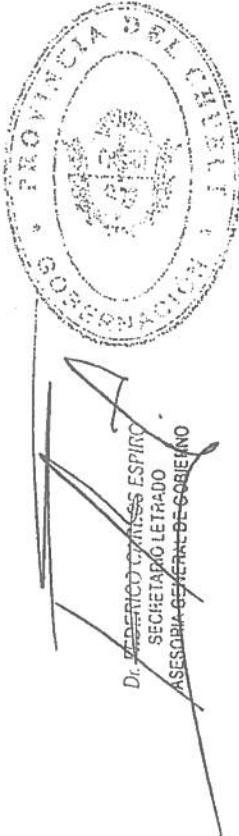
Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos establecidos por el Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04, por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE CON VENTIUN CENTAVOS (\$ 983.113,21), a favor de la Municipalidad de Epuyén, representada por su Señor Intendente; Antonio Florindo REATO, destinado a la compra de una bomba para mejorar el sistema de bombeo de líquidos cloacales y la adquisición de DIEZ (10) camperas para el personal afectado a la recolección de residuos y el área ambiental Municipal.-

Artículo 2º.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el Artículo anterior, al Señor Intendente Antonio Florindo REATO, (D.N.I N° 12.795.116), y al Señor Secretario de Obras Públicas, Jorge José CONGREGADO, (D.N.I N° 11.336.411).-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, según lo estipulado por el Artículo 1º, Inciso 5) del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque giro, o en la Cuenta N° 203443/7, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del Plazo

//...



656

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO



Dr. FEDERICO CARLOS ESPÍRITO
SECRETARIO LETRADO
ASESOR LEGAL DEL GOBIERNO

máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE CON VENTIUN CENTAVOS (\$ 983.113,21) será imputado en la Jurisdicción 63 - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y administración del Ministerio de Ambiente y Control el Desarrollo Sustentable - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2021.-

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia y de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, dése a Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

MARIANO E. ARCIGNI
GOBERNADOR

José María RAZZINI AGÜERO
Ministro de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

DECRETO N°: 656



Epuyén Chubut, 15 de Diciembre de 2021

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
PTE. GONZALEZ WALTER
LOCALIDAD**

REF.: Rendición mes Agosto 2021

Eleo a Usted Ejecución Presupuestaria, correspondiente al mes de Agosto del año 2021, con la siguiente documentación:

a)

1) Mes y Año: **Agosto/2021**

2) Cantidad de fojas: 111

Monto total de Ejecución Mensual Ingresos: \$ 16.938.385,73.-

Monto total de Ejecución Mensual Egresos: \$ 12.015.597,09.-

I TOTAL DE RECURSOS	\$ 16.938.385,73
1- CORRIENTES	\$ 10.299.669,64
a) De Jurisdicción Municipal	\$ 1.173.293,51
b) De Jurisdicción Provincial	\$ 8.507.292,79
c) De Jurisdicción Nacional	\$ 619.083,34
2- DE CAPITAL	\$ 6.638.716,09
a) De Jurisdicción Municipal	\$ 276.396,35
c) De Jurisdicción Provincial	\$ 6.362.319,74
De Jurisdicción Nacional	\$ 0,00
A-DE JURISDICCION MUNICIPAL- FINANCIEROS	\$ 0,00
II TOTAL DE EROGACIONES	\$ 12.015.597,09
1) CORRIENTES	\$ 10.149.864,47
2) DE CAPITAL	\$ 1.612.635,51
3) GASTOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ 253.097,11

Se adjunta Movimiento Financiero del mes (fs. 1).-

b)

Se adjuntan Estados Mensuales de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (fs. 2-6).-

c)

Listado de Cuentas Corrientes Habilitadas

Responsables:

Reato Antonio Florindo-Intendente Municipal- DNI N° 12.795.116.-

Congregado Jorge José-Secretario de Obras Publicas-DNI N° 11.336.411.-

Banco Nación	24602106/98
Banco Nación	24600125/24
Banco Nación	24600109/18
Banco Chubut	202606/2
Banco Chubut	202606/4
Banco Chubut	202606/5
Banco Chubut	202606/6

Se adjuntan Extracto Bancarios, Libros Bancos y Conciliaciones Bancarias (fs. 7-50).



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén



d)

Adjunto Planillas de Recaudaciones (fs. 51-56).-

e)

Se remite Estado de las Partidas del Presupuesto: Relaciones de Parcial desde 1 a 50 (fs. 57-67).-

f)

Se adjuntan:

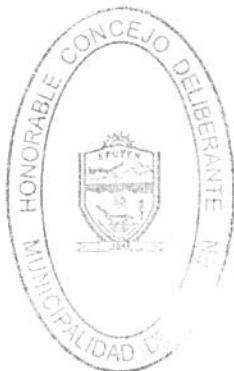
- Resoluciones Municipales: desde 284 hasta 307 de 2021. (fs. 68-99).-
- Resoluciones HCD: desde 015 hasta 017/2021 (fs. 100-103).-
- Ordenanzas: 1268 y 1269. (fs. 103-111).-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Publicas y Particulares
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



Calfuqueo Carrasco Diego E.
Concejal suplente HCD
Bloque Chubut Al Frente
Municipalidad de Epuyén

Nota N° 048 S.H.M.E/2021

GONZALEZ VASQUEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén



Epuyén Chubut, 15 de Diciembre de 2021

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
PTE. GONZALEZ WALTER
LOCALIDAD

REF.: Resolución compensatoria

Me dirijo a Usted a fin de elevar Resolución Municipal N° 307/21 de fecha 31/08/21. La misma hace referencia a modificaciones y compensaciones de presupuestos del mes de Agosto del año en curso. Para ser tratadas por el Poder Legislativo.

Se adjuntan copias de los actos administrativos en tres (3) fojas.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.



Nota N° 047 S.H.M.E/2021

Av. Los Cóndores 1824- Epuyen Chubut - C.P. 9211
Tel.: 02945-499040 – email:municipalidaddeepuyen@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales.-
La Resolución 285/21-ME
El Expte. 326/21-MAyCDS
Los excedentes financieros de capital del Ejercicio 2020.-
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º Y 6º, de la Ordenanza N° 1249/2020, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2021.-

Que, como consecuencia de la Resolución 285/21-SE ME debe realizar la devolución de \$ 8.583,38 abonados en exceso en pago por el Impuesto Inmobiliario.-

Que como consecuencia del Expte 326/21-MAyCDS se ha dictado el Decreto 656, mediante el cual se otorga a la Municipalidad de Epuyen un subsidio de \$ 983.113,21 destinado a la adquisición de una bomba para el bombeo de líquidos cloacales y 10 camperas destinadas al personal afectado a la recolección de residuos y área ambiental municipal.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en partida de recursos. -

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que “ingresen” Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º) INCREMENTAR en los importes que para cada caso se indica, las partidas que se detallan a continuación:

- A.05.05. Intereses Plazo Fijo \$ 500.000,00
- B.01.06. Bono Compensación a Municipios \$ 630.000,00
- A.01. Venta de Activo Fijo – Lotes - \$ 343.000,00

Total \$ 1.473.000,00

Compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en los importes que para cada caso se indican las partidas que se detallan a continuación:

- 02.04. Repuestos \$ 550.000,00
- 03.01. Servicios Públicos \$ 250.000,00
- 03.10. Mantenimiento Infraestructura Municipal \$ 500.000,00
- 06.01.02. Programa Deportes y Recreación \$ 7.000,00
- 06.01.03. Programa – Turismo y Medio Ambiente \$ 36.000,00
- 10.01. Bienes de Capital - Equipamiento - \$ 130.000,00
- Total \$ 1.473.000,00





Artículo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 21.812,25 la partida de Recursos A.01.02. Ingresos Brutos, compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 08.03. Retenciones IIBB.-

Artículo 3º) CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 983.113,21 la partida de Recursos B.09.01. MAyCDS – Subsidios, COMPENSANDO el presupuesto de Gastos mediante la CREACION e INCREMENTO en identico importe de la Partida 08.13. MAyCDS – Aplicacion Subsidios Equipamiento y Ropa de Trabajo.-

Artículo 4º) INCREMENTAR en la suma de \$ 20.119,55 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.02. Retenciones Impuesto de Sellos.-

Artículo 5º) TRASLADAR la suma de \$ 2.000,00 de la Partida 15.07. Servicios No personales HCD, a la partida 15.04. Gastos, la cual deberá incrementarse en el citado importe.-

Artículo 6º) TRASLADAR a la Partida de Gastos 15.10. HCD – Gastos de Bloque \$ 100.000,00 la suma de \$ 50.000,00 de la Partida 15.02. Secretario Administrativo y de la partida 15.03. Secretario Legislativo \$ 50.000,00 tambien.-

Artículo 7º) INCREMENTAR en la suma de \$ 8.583,38 la partida de Gastos 08.07. Egresos Extraordinarios, compensando el presupuesto de Ingresos incrementarndo a tal efecto la partida de Recursos A.05.01. Otros Ingresos Devoluciones.-

Artículo 8º) BIENES DE CONSUMO. TRASLADAR la suma de \$ 500.000,00 de la partida 02.02. Combustibles y Lubricantes a la Partida 02.04. Repuestos la cual deberá incrementarse en el importe citado.-

Artículo 9º) SERVICIOS. TRASLADAR la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) de la Partida 03.09. Contratos a las siguientes partidas y en los importes que para cada caso se indican:

- 03.10. Mantenimiento Infraestructura Municipal \$ 250.000,00
- Total \$ 250.000,00

Artículo 10º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 307/2021.-
Epuyén, 31/08/2021.-


Jorge José Carrasco
Secretario de Obras
Públicas y Participaciones
Epuyén - Chubut


ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut